

INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

Tipo de Norma	DECRETO
Número	2411
Fecha de Expedición	26 de junio de 2007.
Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)	Por el cual se modifica el artículo 17 del Decreto 26 de 1998
Tema	Las comisiones en representación del Gobierno Colombiano con organismos o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte deberán comunicarse previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, para temas de empréstito la autorización será ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Palabras Claves	Organismos o entidades internacionales, empréstitos, gestión diplomática, comisiones, representación.
Vigencia	Vigente-26 de junio de 2007

Análisis

Las comisiones para cumplir compromisos en representación del Gobierno Nacional, con organismos o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte, deberán comunicarse previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la gestión diplomática del gobierno. Las que tengan por objeto negociar o tramitar empréstitos requerirán autorización previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Fuente

<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1447942>



Código	PM04-JDI-PR01- FT30	Versión	01	Fecha emisión	19/05/2022
--------	---------------------	---------	----	---------------	------------